



251

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

BUENOS AIRES, 6 MAY 2010

VISTO el Expediente N° S01:0024085/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0020373/2003 del Registro del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION, N° S01:0201862/2005, N° S01:0204087/2005, N° S01:0343465/2006, N° S01:0460833/2007, N° S01:0286883/2008 y N° S01:0315217/2008, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y

MAGYP
PROYECTO
1797

Mader
4
C



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y manejo de rebrote ejecutadas en los años 2001, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

MAGYP
PROYECTO
1797

M. A. G. Y. P.
[Firma]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIECINUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$234.519,47) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 251

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
1797

Δ

[Firma manuscrita]
1797



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0020373/2003	QUIYA S.A. (CUIT N° 30-71079787-7)	M. Rebrote	2001	40	Eucalyptus sp.
S01:0201862/2005	MARTIN, Rubén Ariel (M.I. N° 16.441.272)	Plantación	2004	10	Eucalyptus sp.
S01:0204087/2005	CASCO, Hipólita Sinfiorana (M.I. N° 10.649.019)	Plantación	2005	26,8	Eucalyptus sp.
S01:0343465/2006	FORESTAL LOS YUQUERIES S.A. (CUIT N° 30-57976815-7)	Plantación	2006 ✓	21,71	Eucalyptus sp.
S01:0343465/2006	FORESTAL LOS YUQUERIES S.A. (CUIT N° 30-57976815-7)	Plantación	2006 ✓	2,87	Pinus sp.
S01:0343465/2006	FORESTAL LOS YUQUERIES S.A. (CUIT N° 30-57976815-7)	Poda (1°)	2008	22	Eucalyptus sp.
S01:0286883/2008	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	Plantación	2007	28	Eucalyptus sp.
S01:0315217/2008	GOTTE, Darío Fabián (M.I. N° 17.731.163)	Plantación	2007	33,1	Eucalyptus sp.
S01:0460833/2007	BRUNI, José Oscar (M.I. N° 5.403.870)	Plantación	2007	4	Eucalyptus sp.

MAGYP
PROYECTO
1797

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0020373/2003	QUIYA S.A. (CUIT N° 30-71079787-7)	2.000,00
S01:0201862/2005	MARTIN, Rubén Ariel (M.I. N° 16.441.272)	9.140,00
S01:0204087/2005	CASCO, Hipólita Sinforiana (M.I. N° 10.649.019)	26.853,60
S01:0343465/2006	FORESTAL LOS YUQUERIES S.A. (CUIT N° 30-57976815-7)	58.080,03
S01:0286883/2008	FAISAR S.A. (CUIT N° 30-66344283-6)	59.651,20
S01:0315217/2008	GOTTE, Darío Fabián (M.I. N° 17.731.163)	70.516,24
S01:0460833/2007	BRUNI, José Oscar (M.I. N° 5.403.870)	8.278,40
	TOTAL	234.519,47

MAGYP
PROYECTO
1797

[Handwritten signature and scribbles]